

Valencia, a 5 de octubre de 2017

Muy Sres. nuestros:

Por medio de la presente, nos ponemos en contacto con Ustedes a los efectos de poder informarles de las últimas novedades relativas a la infracción de las normas de la competencia de la Unión Europea llevadas a cabo por el fabricante de camiones SCANIA.

El pasado 6 de abril de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la resolución de la sanción de la Comisión Europea, confirmando la imposición de multas millonarias *-ya anunciada el día 19 de julio de 2016-*, a los fabricantes de camiones de las marcas MAN, VOLVO/RENAULT, DAIMLER, IVECO Y DAF, al haberse podido acreditar que tales empresas alcanzaron entre ellas acuerdos ilegales sobre dos temas concretos; Por un lado, el relativo al pacto de precios brutos de venta de camiones y, por otro lado, sobre el calendario y la repercusión de los costes para la introducción de tecnologías de emisiones.

Estas empresas, reconocieron los hechos ante la comisión, con la finalidad de aminorar de esta forma las sanciones a las que se enfrentaban. Sin embargo, a diferencia de estos fabricantes nombrados, el fabricante de camiones SCANIA no reconoció los hechos, motivo por el cual su confirmación como infractor de las normas de la competencia estaba pendiente de resolución por parte de la Comisión Europea.

El pasado 27 de septiembre se confirmaba la noticia al imponer la Comisión Europea una multa de 881 de millones a Scania, el fabricante sueco de camiones propiedad del Grupo Volkswagen.

Los productos afectados por la infracción, son los **camiones** con un peso de entre 6 y 16 toneladas («camiones **medios**») y los camiones de más de 16 toneladas («camiones **pesados**»), tanto camiones rígidos como cabezas tractoras, que fueran todos ellos **adquiridos entre el 17 de enero de 1997 y el 18 de enero de 2011**.

En su virtud, y en aras a garantizar el derecho de los perjudicados, se recomienda iniciar de inmediato las actuaciones extrajudiciales pertinentes. Para ello, tanto si no lo hizo en su momento, como si es titular de un camión de la marca SCANIA, puede ponerse en contacto con este despacho a los efectos de que por el letrado que suscribe podamos indicarles la información y/o documentación que se precisa para iniciar los trámites.

Asimismo, nos ponemos a su disposición para solventar cualquier duda y/o aclarar cualquier cuestión que sea necesaria.

Sin otro particular, atentamente.

Fdo. Irene Rico Matute
Rocabert & Grau Abogados S.L